







Documento:	ACTA JGL-20240822-24 (Apertura Sobre "B")
Asunto:	Contrato de obras del "Proyecto básico y ejecución para la regeneración de la avenida Río Nalón en Los Alcázares", enmarcado en el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Europea-NextGenerationEU".
Expediente N.º:	8486/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN JGL-20240822-24, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2024

En Los Alcázares (Murcia), a 22 de agosto de 2024, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos y conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación conjunta, por procedimiento abierto simplificado (Art. 159 LCSP), pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, de las obras del "Proyecto básico y ejecución para la regeneración de la avenida Río Nalón en Los Alcázares", enmarcado en el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Europea-NextGenerationEU", aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2024-2643, de fecha 16 de julio 2024, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, en la que se establece con carácter preferente la celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento a distancia, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación, en acto no público, quedando integrada por:

PRESIDENTE:

D. José Carlos Castejón Pérez, Concejal de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria General.
- D.ª María Ángeles Diaz Aragón, Interventora Acctal.
- D.ª Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General.

SECRETARIA DE LA MESA:

D.ª Amparo Abiétar Boró, funcionaria municipal.

Una vez verificada la válida constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente abre la sesión, entrándose a continuación en el siguiente

Orden del día

PRIMERO. - ACTO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN UN JUICIO DE VALOR, SOBRE "A", EXPTE. 8486/2024 – CONTRATO DE OBRAS DEL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04







"PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LA REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO NALÓN EN LOS ALCÁZARES", ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

Visto que, por la Mesa de Contratación, con fecha 7 de agosto de 2024, se acordó dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales, de la documentación técnica para su revisión y valoración con arreglo a los criterios y ponderación establecidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa obtención del análisis del riesgo de conflicto de intereses a través de la herramienta informática MINERVA que la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, pone a disposición de todas las entidades públicas que participan en la ejecución del PRTR.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2024, se recibe de la Agencia Tributaria los resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés, informando que no se ha detectado existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que todas las parejas decisor-potencial están en situación de bandera verde.

Dada cuenta del informe técnico de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, D. ^a Ester Medina López, en el que se valora la documentación técnica ponderable a través de un juicio de valor, presentadas por las empresas concurrentes a la licitación y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la Clausula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que tras el análisis de la documentación presentada en los archivos electrónicos sobre "A", se proponen las siguientes puntuaciones totales:

PROPOSICIÓN	LICITADORES	Criterios valorables	Puntuación parcial	PUNTUACIÓN FINAL
		a.1(max 6)	5,0	
	JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	a.2(max 5)	5,0	
Nº 1		a.3(max 3)	1,5	21,5
IN I	JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	a.4(max 3)	2,5	21,5
		b.1(max 4)	3,5	
		b.2(max 4)	4,0	

PROPOSICIÓN	LICITADORES	Criterios valorables	Puntuación parcial	PUNTUACIÓN FINAL
	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	a.1(max 6)	3,5	
N° 2		a.2(max 5)	2,6	
		a.3(max 3)	2,5	10 (
		a.4(max 3)	2,5	18,6
		b.1(max 4)	3,5	
		b.2(max 4)	4,0	

PROPOSICIÓ	N LICITADORES	Criterios valorables	Puntuación parcial	PUNTUACIÓN FINAL
	U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L ELSAMEX GESTION DE	a.1(max 6)	1,0	
		a.2(max 5)	2,5	
N10.2		a.3(max 3)	2,0	14.5
		a.4(max 3)	1,5	14,5
	INFRAESTRUCTURAS, S.L.	b.1(max 4)	3,5	
		b.2(max 4)	4,0	

a.1.- Se demuestra el conocimiento adecuado del ámbito de trabajo y los puntos más conflictivos a resolver durante la ejecución de las obras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04

a.2.- Se demuestra el conocimiento de los elementos que pueden generar afecciones o incidencias (planteando soluciones) para el desarrollo de las obras.

a.3.-La solución final planteada resuelve adecuadamente la problemática existente bajo los criterios establecidos en el proyecto, en caso contrario proposiciones.

a.4- Propone soluciones a la implantación del campamento de obra (comedor, aseos, vestuarios, oficinas) y zonas previstas para acopios y préstamos.

b.1-Organiza los equipos y medios técnicos propuestos de forma coherente con la ejecución de la obra.

b.2-Demuestra alto grado de conocimiento de los trabajos a realizar y de la normativa vigente aplicable.









La mesa de contratación, a la vista del informe y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado A) de la cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ACUERDA por unanimidad:

Asumir la valoración de la documentación ponderable a través de juicios de valor, otorgando a las diferentes proposiciones presentadas por los licitadores admitidos la siguiente puntuación final:

Nº de Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1.	JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	21,5
2.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	18,6
3.	U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,5

Finalizada la valoración, se procede a publicar en el tablón de la licitación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico, el informe técnico emitido por la Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, D. a Ester Medina López, sobre la valoración resultante del criterio de adjudicación ponderable a través de un juicio de valor contenido en el Sobre "A".

SEGUNDO. - ACTO DE APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE, SOBRE "B", EXPTE. 8486/2024 – CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LA REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO NALÓN EN LOS ALCÁZARES", ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

Por la Mesa de Contratación, tras la valoración de la documentación contenida en el Sobre "A", se procedió al descifrado y apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre "B" que contiene la proposición económica y los documentos cuantificables de forma automática aportada por los licitadores admitidos, ante todos los asistentes, de tal forma que se pueda comprobar en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas, comprobándose que contienen la siguiente documentación:

- 1. Proposición suscrita por la mercantil, "JOSE DIAZ GARCIA, S.A." que contiene los siguientes documentos:
- a) Oferta económica, conforme al Anexo II del PCAP, por un importe de 845.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 177.450,00 € euros, lo que supone un total de 1.022.450,00 € euros.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo III del PCAP, comprometiéndose a:
- Adscribir a la ejecución del contrato un técnico y un encargado de obra con presencia mínima en obra para ejercer las labores diarias de seguimiento y supervisión de las obras por parte del contratista.
 - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04









periodo de tiempo, así como de las incidencias que, a petición de los Servicios Técnicos Municipales se hayan de reflejar, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.

- Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 años adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Compromiso de la ejecución de la parte de obra detallada en el proyecto objeto de la presente licitación en el Documento Nº 4 Presupuesto-Anejo.
- 2. Proposición suscrita por la mercantil, **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA**, **S.A.U.** que contiene los siguientes documentos:
- a) Oferta económica, conforme al Anexo II del PCAP, por un importe de 875.976,92 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 183.955,15 euros, lo que supone un total de 1.059.932,07 euros.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo III del PCAP, comprometiéndose a:
 - Adscribir a la ejecución del contrato un técnico y un encargado de obra con presencia mínima en obra para ejercer las labores diarias de seguimiento y supervisión de las obras por parte del contratista.
 - Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo de tiempo, así como de las incidencias que, a petición de los Servicios Técnicos Municipales se hayan de reflejar, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
 - Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 años adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .
 - Compromiso de la ejecución de la parte de obra detallada en el proyecto objeto de la presente licitación en el Documento Nº 4 Presupuesto-Anejo.
- 3. Proposición suscrita por la U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L.- ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., que contiene los siguientes documentos:
- a) Oferta económica, conforme al Anexo II del PCAP, por un importe de 779.840,62 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 163.766,53 euros, lo que supone un total de 943.607,15 euros.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo III del PCAP, comprometiéndose a:
- Adscribir a la ejecución del contrato un técnico y un encargado de obra con presencia mínima en obra para ejercer las labores diarias de seguimiento y supervisión de las obras por parte del contratista.
- Elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo de las obras ejecutadas en ese periodo de tiempo, así como de las incidencias que, a petición de los Servicios Técnicos Municipales se hayan de reflejar, con aportación de fotografías justificativas de las mismas.
- Incrementar el plazo de garantía de los trabajos en 3 años adicionales al establecido en la cláusula Trigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .
- Compromiso de la ejecución de la parte de obra detallada en el proyecto objeto de la presente licitación en el Documento Nº 4 Presupuesto-Anejo.









TERCERO. - ACTO DE VALORACION DE LAS OFERTAS CON LOS CRITERIOS SOBRE "B", CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE, EXPTE. CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LA REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO NALÓN EN LOS ALCÁZARES", ENMARCADO EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

Una vez aperturados los archivos electrónicos correspondientes al Sobre "B", por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de la documentación cuantificable automáticamente, de acuerdo con el sistema de baremación establecido en el apartado B) de la cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	B.1)	Criterios Cualitativos B.2)				TOTAL PUNTOS
		B.2.1)	B.2.2)	B.2.3)	B.2.4)	
JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	32,30	10	5	10	15	72,30
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	31,16	10	5	10	15	71,16
U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	35,00	10	5	10	15	75,00

- B.1) Mejor oferta económica (35 puntos).
- B.2.1) Adscripción de un técnico y un encargado de obra con presencia mínima en obra (10 puntos).
- B.2.2) Compromiso de elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo (5 puntos).
- B.2.3) Incremento del plazo de garantía de los trabajos. (Hasta un máximo de 10 puntos).
- B.2.4) Mejoras en obras (15 puntos).

A continuación, por los miembros de la Mesa se procede, a fin de apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales, a calcular conforme a la cláusula Decimocuarta del PCAP, los dos criterios previstos para determinar la existencia de ofertas que presenten valores anormales o desproporcionados, resultando que no se aprecian ofertas con valores anormales o desproporcionados, al no cumplir los dos criterios previstos.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende un juicio de valor (Sobre "A") y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre "B"), la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	A.1)	B.1)	Criterios Cualitativos B.2)				TOTAL PUNTOS
			B.2.1)	B.2.2)	B.2.3)	B.2.4)	
JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	21,5	32,30	10	5	10	15	93,8
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	18,6	31,16	10	5	10	15	89,76
U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,5	35,00	10	5	10	15	89,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04









- A.1) Estudio técnico del proyecto y de la ejecución de las obras
- B.1) Mejor oferta económica (35 puntos).
- B.2.1) Adscripción de un técnico y un encargado de obra con presencia mínima en obra (10 puntos).
- B.2.2) Compromiso de elaborar y presentar semanalmente un informe descriptivo (5 puntos).
- B.2.3) Incremento del plazo de garantía de los trabajos. (Hasta un máximo de 10 puntos).
- B.2.4) Mejoras en obras (15 puntos).

CUARTO. - PROPUESTA DE ADJUDICACION EXPTE. 8486/2024 – CONTRATO DE OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LA REGENERACIÓN DE LA AVENIDA RÍO NALÓN EN LOS ALCÁZARES", ENMARCADO EN EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

Vistos los resultados totales obtenidos por los licitadores y de conformidad con lo exigido en el artículo 159.4 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº de Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1.	JOSE DIAZ GARCIA,S.A.	93,8
2.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	89,76
3.	U.T.E. QUARTO PROYECTOS, S.L ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	89,5

- 2.- Proponer la adjudicación del contrato de las obras del "Proyecto básico y ejecución para la regeneración de la avenida Río Nalón en Los Alcázares", enmarcado en el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, a favor de la mercantil "JOSE DIAZ GARCIA, S.A.", por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor y los cuantificables de forma automática y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de OCHOCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (845.000,00 €) al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (177.450,00 €), lo que supone un total de UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.022.450,00 €) y mejoras ofertadas.
- 3.- Requerir al licitador "JOSE DIAZ GARCIA, S.A", mediante comunicación electrónica, tras consultar la Mesa de Contratación los sistemas de datos a los que tiene acceso y a los que ha sido autorizada, una vez comprobada la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario así como que el mismo se halla inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se le requiere para que presente, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, la siguiente documentación:
 - Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04









responsable incluida en el Sobre «ÚNICO» y que se indica en la cláusula Novena del PCAP, y que no han sido acreditados mediante inscripción en el Registro de Licitadores o los datos fueran incompletos, esto es:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los que se acredite que el licitador propuesto como adjudicatario o la mercantil con la que integra de forma externa la clasificación exigida en la cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ostenta ya que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público, la inscripción en el Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma la acredita respecto de las entidades locales incluidas en su ámbito territorial y que es la siguiente:

Grupo G: Viales y pistas; Subgrupo: 6; Categoría: 3 Grupo I: Instalaciones eléctricas; Subgrupo: 1; Categoría:2

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva, de conformidad a la cláusula Undécima, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, esto es la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.250,00€), Dicha garantía podrá ser presentada en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y depositada en la Tesorería Municipal.
- Documentación que acredite la titulación del personal a adscribir a la ejecución del contrato, conforme al criterio de adjudicación previsto en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las trece horas y catorce minutos, y para que quede constancia de lo tratado, redacto, como Secretaria de la Mesa, la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/09/2024 09:35
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	05/09/2024 09:53
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	05/09/2024 10:34
MARIA ANGELES DIAZ ARAGON	Interventora Accidental	05/09/2024 11:56
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	05/09/2024 12:04